OTRO SÍ MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 046 DE 2026

GENERALIDADES	
CONTRATO	COP 046 DE 2026
CONTRATANTE	Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne EMEGA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES ARENAS Y TRITURADOS SAS
NIT. O CEDULA	901214693-1
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALONSO ZAPATA AYALA CC 71.332.350
OBJETO	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACIÓN DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE
VALOR	DOS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M.L.C ($2.190.139.510) incluidos impuestos municipales y nacionales, incluidos todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DIEZ MESES Y QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OTROSÍ 1	ACLARAR EL PLAZO, ESTO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, ES DECIR DIEZ MESES Y OCHO DÍAS

Entre los suscritos a saber, de una parte, **UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Guarne, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.751.900, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa industrial y comercial del estado del orden municipal denominada **EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA",** entidad descentralizada por servicios con NIT 901.494.307-3, de una parte y quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE, EMEGA**, y de la otra parte, **CONSTRUCCIONES ARENAS Y TRITURADOS SAS**, con NIT 901214693-1,representada legalmente por **OSCAR ALONSO ZAPATA AYALA,** con cédula 71.332.350, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ No.01 al Contrato de Obra COP 046 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Qué fue suscrito contrato de obra pública 046 de 2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACIÓN DE MATERIAL Y

SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE.".

2. Qué la entidad contratante, impartió orden de inicio al contrato de obra el 23 de febrero de 2026.

3. Qué es menester aclarar que la ejecución del contrato va hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR EL PLAZO EN EL CONTRATO 046 DE 2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACIÓN DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE.", estableciendo como nueva fecha de terminación el **31 de diciembre de 2026.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del contrato de obra pública **COP 046 DE 2026** cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACIÓN DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE.", que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integralidad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: El presente otrosí al **CONTRATO 046 DE 2026,** hace parte integral del contrato inicialmente suscrito entre las partes.

Para constancia, se firma por las partes el día 24 de febrero de 2026.

UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA
Gerente EMEGA
Contratante

CONSTRUCCIONES ARENAS Y TRITURADOS SAS
NIT 901214693-1
R.L OSCAR ALONSO ZAPATA AYALA
CC 71.332.350
Contratista

Proyectó: Hemán Salazar García- Contratista asesor jurídico